



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1188-2016-UNAP  
Iquitos, 03 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 174-2016-D-FZ-UNAP, presentado el 30 de setiembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 02 al 04 de octubre de 2016, para doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, encargada de la dirección del Centro Preuniversitario de Yurimaguas, y asignada a la Facultad antes mencionada, para que asista a la reunión de coordinación en el Centro Preuniversitario de la UNAP (CEPREUNAP), referente a admisión, asuntos académicos y administrativos en la sede central;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 02 al 04 de octubre de 2016, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, encargada de la dirección del Centro Preuniversitario de Yurimaguas, asignada a la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios, y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, SG, FZ, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., Archivo  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)